



25	PE	W 5° 48' 0"	N 39° 0' 20"
26	PE	W 5° 49' 20"	N 39° 0' 20"
27	PE	W 5° 49' 20"	N 39° 3' 0"
28	PE	W 5° 44' 20"	N 39° 3' 0"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 5 de noviembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 5 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/320/07. (2008084634)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 5 MW nominales, compuestas por un campo generador de paneles fotovoltaicos dispuestos sobre seguidores de doble eje, se dividen en dos tipos de agrupaciones:
 - 1 instalación de 2,3 MW, conectada a 23 inversores de 100 kW cada uno.
 - 1 instalación de 2,7 MW, conectada a 27 inversores de 100 kW cada uno.
- Cada instalación contará con sus correspondientes equipos de medida, y estarán conectadas a transformadores de 630 kVA y 400 kVA, con relación de transformación 20 kV/B2, alojados en el interior de caseta prefabricada.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 2 Centros de seccionamiento, CS1 y CS2 uno por cada agrupación. El CS2-T es también de transformación, con trafo de 630 kVA.
 - 7 C.T. de 2 x 630 kVA, con relación de transformación 20 kV/B2.
 - 1 C.T. de 1 x 630 kVA + 1 x 400 kVA, con relación de transformación 20 kV/B2.
 - La interconexión entre los CTs, se realizará mediante dos anillos subterráneos D/C de 20 kV, uno para cada agrupación, con entrada y salida en cada uno de los CS.



- Anillo 1, de 2.160 m de longitud, conecta desde el C.T. 1 al C.T. 4 con el CS1.
 - Anillo 2, de 2.800 m de longitud, conecta desde el C.T. 5 al C.T. 8 con el CS2-T.
 - La línea de evacuación de M.T. D/C y 20 kV propuesta será subterránea. La longitud total aproximada será de 7,8 km. Esta línea tiene su origen y final en la STR de Lobón, ya que la STR se dispondrá en anillo con los dos CS.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: En el polígono 11, parcela 5 y polígono 10, parcela 29, del término municipal de Lobón (Badajoz).
- Promotor: Valsolar 2006, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Mérida, a 12 de noviembre de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 300 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/92/07. (2008084635)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 300 kW nominales constituida por un campo generador de paneles fotovoltaicos montados sobre estructura metálica fija y conectados mediante líneas eléctricas de corriente continua a 3 inversores de 100 kW nominales, con sus correspondientes equipos de medida y protección, que evacuarán la energía mediante red trifásica de baja tensión hasta el centro de transformación de la instalación.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
- Un centro de transformación de tensión con un transformador de 630 kVA y relación de transformación 15-20 kV/B2, con sus correspondientes celdas de protección y de línea. Irá alojado en el interior de un edificio prefabricado de hormigón.